

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320220042200

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la juez resuelve:

1.- Obre en autos el citatorio remitido a la demandada Adela Fonseca Martínez, el cual arrojó resultado negativo (ítem 23).

2.- Sin perjuicio de lo anterior, la parte demandante procure la notificación de la demandada en la siguiente dirección que se encuentra reportada en el acápite de notificaciones del escrito de demanda:

- Calle 48 A Bis Sur No. 1 – 39 de Bogotá

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 040 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 8 de marzo de 2023. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--